

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

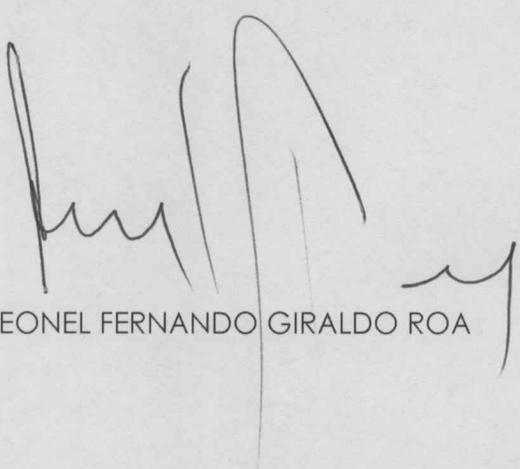
Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180083500.  
Demandante: NANCY PRADILLA MONTERO.  
Demandado: YUDIRLEY AGUIRRE CARDONA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena que por secretaria se libre comedido oficio dirigido al Pagador y/o Tesorero del INPEC, comunicándole que mediante auto calendaro el 13 de agosto de 2021, se aprobó la liquidación del crédito, quedando un saldo pendiente por cubrir la obligación de \$1.235.160.77, que incluye capital, intereses y costas, razón por la cual se ordena la ampliación de la medida cautelar consistente en embargo y retención del excedente de la quinta (1/5) parte del salario mínimo legal mensual vigente, que devengue el demandada YUDIRLEY AGUIRRE CARDONA, como empleada de esa entidad, medida inicialmente limitada a la suma del \$7.000.000.00, y que se ordena ampliar en la suma de \$8.500.000.00.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 007 fijado en la secretaría del juzgado hoy 25-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ